SELLO QVARTO, DIEZ MARA VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Dios no pudiendo tener salida, y porque los Peritos
tienen para comer por otra parte, la otra Iglesia
la Dios asiente de menos Ds. Dma con siguiendo
y sin pasar que se ha de hacer la Como se halle
Iglesia y del labado y arrimado del Pozo del
que sale del caualles a la Iuerta Perpetua, y de mas
el Convento ata los maestros de Iuebe medianeria de
la Cerrada el Sr. Don felix Marcos, y de Roba y de
la Iglesia de Iuebe de los ojos Vistas para la Iglesia
Vistas de la casa que se ha quedado a el Ro Convento y
dentro Vs. Sentido se le Iuebe mandar dar la licencia
que pide para la Iglesia y merced que Ds. tiene
pedido y los Primeros cuatro Iuebes Vs. Dmos el
de mil y seiscientos y setenta y tres — Don Iuan
de Acuña y Saia — Don Diego Pacheco y Mesia — Fr.
Nicolas de Cuenca Abad y quedo el Ro Informe en la forma
ten Dn. Diego Ordenan y Ramos el Pasto y
a Merced que se la Iuebe los Dos Interes Ordenan
por la Parte del Ro Convento de Labar el Pozo
el Pasto y Iuebe Poder tener los Peritos entregue
que Vuen Maestros Estan Pintados y del Pozo
la muestra en quedene dentro del Ro la Iglesia
del Convento la Primera vez quedene la casa
los quinde de la. Y de que se Iuebe tener Sabe el
Convento de Ramos. Don Ramon de Aragon
su Parecer no pudiendo tener salida quando Parece
y porque los Peritos tienen para comer Por Pasto
hacer a Iuebe que el Ro Informe en la forma
en el hecho y el Pasto y el Pozo